



## Resolución Directoral

Lima, 06 de Junio de 2022

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 19284-2022, que contiene, la Nota Informativa N° 159-2022-DA-HNDM, de fecha 02 de junio de 2022, de la Dirección Adjunta de la Dirección General, a través del cual remite la propuesta de los Integrantes que conformarán el Comité Técnico de Insumos Biomédicos del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que: *"Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad."*;

Que, la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios define y establece los principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre estos productos y dispositivos de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos;

Que, el artículo 5° de la precitada Ley, establece que: *"La Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) es la entidad responsable de definir las políticas y normas referentes a productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y que la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios es la entidad responsable de proponer políticas y, dentro de su ámbito, normar, regular, evaluar, ejecutar, controlar, supervisar, vigilar, auditar, certificar y acreditar en temas relacionados a lo establecido en dicha Ley, implementando un sistema de administración eficiente sustentado en estándares internacionales(...)."*;

Que, el artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, dispone que el Titular del Establecimiento de Salud, tiene como función asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2020-SA, que aprueba el Reglamento que establece las Reglas de Clasificación y los Principios Esenciales de Seguridad y Desempeño de los Dispositivos Médicos, tiene entre sus objetivos: *"Establecer los principios esenciales de seguridad y desempeño que deben cumplir los fabricantes de dispositivos médicos para demostrar que éstos sean seguros y se desempeñen de acuerdo a su uso previsto definido por el fabricante."*;

Que los numerales 29.1 y 29.2 del artículo 29° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que Aprueba los Lineamientos de Organización del Estado contempla que: "Los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso. Los comités se disuelven automáticamente cumplido su objeto y periodo de vigencia, de ser el Caso.";

Que, en atención al acta de reunión de fecha 02 de junio de 2022, la Directora Adjunta de la Dirección General, expide la Nota Informativa N° 159-2022-DA-HNDM, de fecha 02 de junio de 2022, mediante el cual solicita la conformación del Comité Técnico de Insumos Biomédicos, con la finalidad de mejorar la disponibilidad de los insumos biomédicos y asegurar la calidad de atención de los servicios del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para lo cual remite la propuesta de los profesionales que lo conformarán;

Con las visaciones de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 053-2022/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el **COMITÉ TÉCNICO DE INSUMOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**, el cual está integrado por los siguiente Servidores:

<b>Q.F. Gabriela Pilar FERNÁNDEZ MORI</b> Servicio de Farmacia, del Departamento de Farmacia	<b>Presidente</b>
<b>M.C. Marcos Francisco POLAR CASTILLO</b> Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos del Departamento de Pediatría.	<b>Secretario</b>
<b>M.C. Jimmy Roberto BONILLA ZAMBRANO</b> Servicio de Emergencia y Trauma Shock del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.	<b>Integrante</b>
<b>M.C. Aurora De La Libertad COELLO PINEDA</b> Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	<b>Integrante</b>
<b>M.C. Erick Braulio GONZALES ORIHUELA</b> Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas	<b>Integrante</b>
<b>M.C. Ronald Ovidio ARTEAGA CARO</b> Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.	<b>Integrante</b>
<b>Lic. Elba Socorro ARAMBURU SULCA</b> Departamento de Enfermería	<b>Integrante</b>
<b>M.C. Edith Viviana DURAN VALVERDE</b> Departamento de Gineco Obstetricia	<b>Integrante</b>
<b>M.C. Gino PATRON ORDOÑEZ</b> Departamento de Medicina Interna	<b>Integrante</b>





## Resolución Directoral

Lima, 04 de Junio de 2022

M.C. César Ramón RAZURI BUSTAMANTE  
Departamento de Cirugía

Integrante

M.C. Wilder Alexander HORNA BRIONES  
Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular

Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Mg. MARCO ANTONIO GAMERO ROCA  
Director General (e)  
C.M.P. 22567 R.N.E.13274

MAGR/RNVC/dlpa.  
C.c.:  
- Dirección General.  
- Órgano de Control Institucional.  
- Dirección Adjunta.  
- Ofic. Asesoría Jurídica.  
- Ofic. de Estadística e Informática.  
- Interesados.  
- Archivo.

